

40

Ayuntamiento de 23 de Diciembre.

En la Sala Concejal de esta Villa de Segura à veinte
y tres de Diz. de mil setecientos ochenta y cinco, por el
testimonio de mi Juan Miguel de Aguirre Sarasua
Sr. A. y del Num. de ella, por indisposicion del
Ayuntamiento, se juntaron, segun costumbre, los Señores
D. Manuel Henrique de Lili Alcalde, D. Licen. de
Lili e Iñiquen Sindico Procurador Gral, D. Juan de
viex de Benitua, y D. Pedro Ignacio de Flores Bex-
ceybar Previdores, D. Manuel de Nizax, y D. Juan An-
tonio de Jimenez Diputados del comun, D. Lorenzo de
Lizpua, y D. Juan Fran. de Anuategui Diputados del
Concejo, que son la mayor y mas sana parte de la Justicia y
Prexim. de esta Dha Villa, y su Jurisdiccion: Teniendo asi

Advertencias
p.ª el Perito
q. va a rubricar
con el entorad.

juratos y congrados, acordaron Dhos Señores, que al efecto
Capelartegui, que se halla en esta Villa, al reconstru. y
entrega del nuevo entorad, que se ha executado en sus
Calles publicas, se le pongan presentes, por los S. Comisionados,
las advertencias siguientes. //

1.ª... Que respecto no tubo la Villa por conveniente la execu-
cion de la tirada de losadura, desde la puerta de la Casa
pxal llamada de Turbe, à la de Scheluce, ambas en
Bidacunceta, pueda servir, en lo que alcance, para com-
pensacion de los aditam. que haya hechos en Dho entor-
rado. //

2.ª... Que reconozca toda la referida Losadura, por todas sus
partes, y si esta executada, con arreglo à la forma y decre-
to, ó convenio hecho con los Adventistas en punto
à la rafa de la onza de siete à seis, y con mortero
en sus juntas, declarando las composiciones que
se deban hacer. //

3.ª... Que reconociendo igualm. la calzada de entre el entorad

y paredes de las Casas, y no hallandose fina la calzada de
declarar, animismo, el Pezito, lo que se les ha de cargar à los
Arrendistas por esta falta //

4.^a... Fue igualm.^{te} declare, si el quitar el escombro, ha de ser de
cuenta de la Villa, ó de los Arrendistas, especificando su con-
te, en caso que corresponda à la Villa //

5.^a... Fue reconocida la calzada de las esquinas de San entorado
que cae hacia la calle, declare tam.^{en} las faltas que hubie-
re, y su corte, ó mesura execucion //

Con lo qual se resolvió el Congrego, y firmó con Señores
Alcalde por vi, y por todos los demas, segun costumbre,
y en fe de todo. Yo el Jefe.

Jn. Man.^{te} Cruz
de Lillo y del Rey

Arrendista
Juan Miguel de
Aguirre Saravia

Alcaldia del Señor Dn Hipolito Luis de Orta-
ta Berroeta Año de 1786

En la Sala principal de las Casas del Consejo de esta Villa
de Vergara à dos de Mayo del año de mil setecientos ochenta y
seis, se juntaron segun costumbre y ordenanza los Señores Dn
Hipolito Luis de Ortaeta Berroeta Cavallero Maestrante de
Ronda Alcalde y Jefe ordinario de ella, Dn Yonacio Maria
de Berroeta, y Dn Miguel de Aguirrebera primero y segundo
tenientes, Dn Pedro Domingos de Arzuno Sindico Procura-
dor General, y Dn Manuel de Amusquibar, su teniente, Dn
Juan Fran.^{co} de Moya y Tauriqui, Dn Manuel Jose de Me-
colalde, Dn Juan Miguel de Aguirre Saravia y Dn Miguel-